

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EMPLEO EN LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

14 DE DICIEMBRE DE 2010

Presidente, señorías, buenos días a todos y a todas.

Hoy es la primera vez que comparezco ante esta Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados y tengo que reconocer que es, para mí, un gran honor hacerlo.

A partir de esta primera comparecencia, y antes que nada, ofrezco a sus Señorías mi plena disposición para comparecer ante esta Comisión cuantas veces lo consideren oportuno, a fin de proporcionar toda la información que soliciten sobre las distintas áreas que conforman la Secretaría de Estado de Empleo. Me comprometo también, como no puede ser de otra forma, a dialogar con todos los grupos políticos presentes en esta Comisión.

En el día de hoy mi intervención tiene un doble objetivo. En primer lugar, informar a sus Señorías de las líneas generales de la política de la Secretaría de Estado, en los ámbitos en los que tiene competencia. En segundo lugar, y dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 14/2009, que regula el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, y en la Resolución número 32, adoptada por unanimidad, en el Pleno de esta Cámara, en el último Debate del Estado de la Nación, presentar los resultados del informe sobre las actuales prestaciones y subsidios por desempleo.

Pues bien, antes de desglosar ambos contenidos, quiero subrayar algunas señas de identidad. La primera es que creo firmemente en el Diálogo Social. Creo que el diálogo social es la forma más transparente y más participativa de hacer política. Y también la más equilibrada y cercana a los intereses de la ciudadanía, porque, cuando se produce un acuerdo social, logra aunarse la línea política del gobierno con los deseos, anhelos o reivindicaciones de trabajadores y empresarios. Nada mejor, en efecto, que la toma de decisiones políticas se nutra de los intereses de aquéllos a los que van dirigidas.

Pero también creo, y con la misma firmeza, que el Gobierno, cualquier Gobierno, no puede abdicar de la responsabilidad de gobernar que adquiere con la ciudadanía. Y que ningún Gobierno, en democracia, puede ampararse en la falta de acuerdo en el Diálogo Social, por mucho que valore este método, para no tomar las decisiones políticas que considere necesarias, al objeto de solucionar los problemas de los ciudadanos o salvar situaciones tan complejas como la que vive en este momento nuestro país.

Por eso, aunque esté dedicando y vaya a dedicar todo mi esfuerzo a reconstruir el Diálogo Social, mi agenda política está marcada y no se va a parar. Quiero, y lo digo claramente, que sindicatos y organizaciones empresariales participen en todas las decisiones políticas que vamos a adoptar desde la Secretaría de Estado de Empleo. Pero si no lo hacen, por las razones que sea, y que por respeto a su

autonomía colectiva jamás valoraré, las decisiones políticas se tomarán igual. No hay marcha atrás en el proceso de reformas. Nuestro país necesita un cambio en el modelo económico, un cambio en el modelo productivo y un cambio en el mercado de trabajo que estamos dispuestos a afrontar.

Decía, Señorías, que mi agenda política está marcada. La marcan, por encima de todo lo demás, los más de 4 millones de personas que hoy están en situación de desempleo. Conseguir que puedan volver a trabajar es el objetivo primero y central de la Secretaría de Estado de Empleo. El segundo es desarrollar en tiempo los mandatos de la reforma laboral, que no son un fin en sí mismos, sino los medios que nos pueden llevar a un mercado de trabajo que pueda incorporar con más facilidad a las personas en situación de desempleo.

Con la vista puesta en ellas, el primer cometido será reformar en profundidad las políticas activas de empleo. Tenemos que atender a más personas en situación de desempleo. Tenemos que atenderlas mejor. Y tenemos que atenderlas igual en todo el territorio de nuestro país. Porque nuestro objetivo es prepararlas para volver al mercado de trabajo.

Para ello lo primero que hemos hecho es reforzar los servicios públicos de empleo. Al personal que trabaja en ellos, y que ha demostrado en esta crisis su gran profesionalidad, se sumaron, en 2008, 1.500 orientadores que diseñan con los desempleados que atienden -casi 900.000 en el último año- el camino para poder encontrar nuevamente un trabajo. A esos 1.500 van a sumarse otros 1.500 promotores de empleo a partir de febrero del año próximo. Su objetivo primero será, y lo anuncio ya, atender y preparar para la búsqueda de empleo a los desempleados que agoten prestaciones o subsidios por desempleo.

Al tiempo que reforzamos los servicios públicos de empleo, vamos a tratar de sumar todos los esfuerzos para encontrar trabajo a los desempleados. Hoy, con más de 4 millones de personas en situación de desempleo, en esta tarea de encontrar trabajo a quien no lo tiene, no sobra nadie. Por eso, al esfuerzo que ya realizan los servicios públicos de empleo, pronto, el 31 de diciembre de este año, se sumará el esfuerzo de las agencias privadas de colocación, articulando un sistema de colaboración público-privado en la búsqueda de empleo.

Estas agencias, al igual que los servicios públicos de empleo, deberán atender a todos los desempleados y no sólo a los que tienen mejores posibilidades de encontrar un empleo; deberán ofrecer servicios gratuitos a los trabajadores; y respetar la igualdad de trato y la intimidad de las personas. Su funcionamiento deberá ser autorizado por los servicios públicos de empleo, con los que pueden trabajar en la colocación de desempleados mediante la suscripción de convenios de colaboración.

Era, como saben, un compromiso que habíamos asumido en la reforma laboral, pero es, sobre todo, el compromiso que hemos asumido con la sociedad de hacer todo lo posible para que los desempleados encuentren un trabajo.

En esta reforma de las políticas activas de empleo, a las que en 2011 vamos a dedicar una inversión cercana a los 7.400 millones de euros (de ellos, 2.236 para

programas de empleo, 2.678 para formación para el empleo y 2.450 millones para bonificaciones a la contratación), debe ocupar también un lugar central la formación para el empleo. Bien saben sus Señorías que la finalidad de las políticas activas de empleo es preparar a los desempleados para que tengan más posibilidades de encontrar un puesto de trabajo. Por eso, nuestra obligación es prepararlos ya hoy para un escenario productivo y económico diferente, marcado, con toda seguridad, por la eclosión de sectores de actividad productiva llamados a tomar el relevo del sector de la construcción y por la exigencia de una mayor cualificación profesional.

Todos los expertos anuncian que, a medio plazo, el 85% de los puestos de trabajo exigirán una cualificación intermedia o superior y, sin embargo, la mayor parte de nuestros desempleados tienen, cuando más, el título de educación secundaria obligatoria. Esto va a exigirnos un esfuerzo en formación y certificación de competencias adquiridas por la vía de la experiencia o la educación no formal, con el fin de mejorar la cualificación profesional de nuestros desempleados, pero también de aflorar la que muchos de ellos ya tienen, aunque no posean un título que así lo acredite.

Lo mismo sucede en relación con los sectores de actividad productiva que parecen llamados a crecer en el futuro: sectores vinculados al medio ambiente, la eficiencia energética o las energías alternativas (economía verde), donde, además, se pueden construir empleos sin construir viviendas, sectores del cuidado de personas (economía blanca) o del desarrollo de las nuevas tecnologías. Hacia ahí hay que encaminar a nuestros desempleados, buena parte de los cuales proceden del sector de la construcción o de las industrias auxiliares de éste. Lo que supone, nuevamente, un esfuerzo en recualificación profesional.

Por eso, en la reforma de las políticas activas de empleo tienen un papel crucial la formación para el empleo y las conexiones que podamos hacer con el propio sistema educativo. Y ello pensando en todos los desempleados, pero especialmente en los más jóvenes.

Para empezar, ya hemos propuesto a los agentes sociales invertir la proporción de los fondos que se destinan a la formación de personas ocupadas y desempleadas. Hasta ahora, a la formación de personas ocupadas se dedica el 60 por ciento de los fondos destinados a la formación para el empleo y el 40 por ciento restante a la formación de los desempleados. Nuestra propuesta es que sea al revés: que destinemos el 60 por ciento de las inversiones en formación para las personas desempleadas. Porque, sin que pierda valor la necesidad del aprendizaje permanente, hoy tenemos la urgencia de formar a nuestros desempleados, para tener más seguridad de que puedan incorporarse a ese escenario productivo que ya empieza a apuntar.

No es ésta nuestra única propuesta. En toda la oferta formativa del año que viene habrá –y también lo anuncio ya- una cuota reservada para los desempleados que agoten su protección por desempleo. Debemos también planificar mejor nuestra oferta formativa, de manera que sea el resultado de sumar las necesidades de formación de los desempleados, las de las empresas y las de los sectores de crecimiento económico. Debe tener más calidad y dirigirse cada vez más hacia formación que pueda certificarse mediante certificados de profesionalidad. Y debe

ser más fluida para que la incorporación de los desempleados a las acciones formativas se haga de forma inmediata.

También hay que reformar las fórmulas de atención a las personas en situación de desempleo. Y compaginar mejor la competencia normativa sobre las políticas activas de empleo que tiene el Estado con la de ejecución de estas mismas políticas que tienen las comunidades autónomas.

Nadie duda de que también en este ámbito de las políticas activas de empleo deba preservarse la unidad de mercado, ya que el tratamiento que reciba una persona en situación de desempleo no puede ser sustancialmente diferente en una comunidad autónoma que en otra. Hasta ahora esa unidad se ha conseguido sobre la base de definir programas nacionales de políticas activas de empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, ...), sin tener en cuenta la realidad presente en cada comunidad autónoma y, por tanto, si esos programas se adaptan o no a esa realidad.

De ahí que, a partir de ahora, pueda operarse un cambio en una doble dirección. De un lado, preservar la uniformidad en el tratamiento que reciban las personas en situación de desempleo; de otro, dar una mayor libertad a las comunidades autónomas para configurar sus propios programas de políticas activas de empleo.

Para ello, la reforma de las políticas activas de empleo debe definir:

- un modelo o metodología uniforme de atención a las personas en situación de desempleo;
- y una carta de servicios básicos a la ciudadanía.

El modelo o metodología de atención a las personas en situación de desempleo debe ser el "itinerario personalizado" que ya regula la Ley de Empleo. Este itinerario ha de ser, además, un derecho de los desempleados y configurarse como requisito previo a su participación en programas de formación o de formación y empleo. La carta de servicios a la ciudadanía debe, por su parte, incluir las prestaciones que necesariamente deben proporcionar los servicios públicos de empleo a las personas en situación de desempleo, a las personas ocupadas y también a las propias empresas.

Lo anterior debe completarse con la elaboración de una "estrategia nacional de empleo", donde se fijen objetivos a alcanzar por las comunidades autónomas (número de personas en situación de desempleo que deben atenderse, colectivos prioritarios a los que se debe atender, ratios de inserción laboral, ...), inversiones destinadas a políticas activas de empleo, fórmulas de reparto de las mismas y criterios de evaluación del cumplimiento de los propios objetivos.

Hecho esto, nada impide que las comunidades autónomas puedan tener un mayor margen de maniobra y libertad a la hora de configurar sus propios programas de políticas activas de empleo. Deberán respetar la metodología de atención a las personas en situación de desempleo, la provisión de los servicios que incluya la carta de ciudadanía y los objetivos marcados en la estrategia nacional, pero podrán

configurar con más libertad las vías o programas de política activa de empleo a emprender para conseguir esos mismos objetivos.

Es dentro de este nuevo marco, muy parecido, como pueden ver, al “método abierto de coordinación” que se aplica a las políticas de empleo que se diseñan en el marco de la Unión Europea, donde puede plantearse una mejor relación entre las políticas activas de empleo y las pasivas. Porque creo que todos podemos estar de acuerdo en que es, ciertamente, deseable que las políticas activas de empleo estén en mejor relación con las prestaciones y subsidios por desempleo. Y que a la protección económica de los desempleados se una, de manera prácticamente indisoluble, su preparación para volver al mercado de trabajo.

Una vez que les he dado completa información sobre la reforma de las políticas activas de empleo, permítanme que retorne a la reforma laboral, ya que, como señalé al inicio de mi intervención, es el cumplimiento en tiempo de todos los compromisos que asumimos con su aprobación el que marca la agenda política de la Secretaría de Estado de Empleo.

Como saben sus Señorías, uno de los objetivos que persigue la reforma es reforzar los mecanismos de flexibilidad interna en las empresas, de modo que, ante las dificultades económicas que puedan atravesar, la solución no sea el despido de sus trabajadores, como ha sucedido en buena parte de ésta y las anteriores crisis, sino la modificación de las condiciones de trabajo, la adecuación del salario, la suspensión del contrato de trabajo o la reducción de la jornada laboral. Esta forma de ajuste interno, que no tiene por qué repercutir o minorar la seguridad de los trabajadores, nos puede permitir salvar situaciones de crisis sin perder empleo y tejido empresarial.

Este nuevo enfoque de la reforma laboral debe llevarse ahora al Reglamento que habrá de regular los Expedientes de Regulación de Empleo. Los objetivos que nos hemos planteado, en este ámbito, son avanzar en una dirección que posibilite una mayor seguridad jurídica para trabajadores y empresarios, así como para las autoridades laborales y los órganos jurisdiccionales, reforzando de una manera equilibrada la causalidad de los despidos por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

No vamos a tocar sus causas, porque están ya reguladas en la reforma laboral, pero sí anuncio ya que seremos especialmente exigentes en los modos y fórmulas para acreditar las mismas por parte de los empresarios. Y que para nosotros cobra una importancia crucial el “plan de acompañamiento social” y los compromisos que debe asumir la empresa de recolocación y atención especializada en la búsqueda de empleo de las personas afectadas por el expediente de regulación de empleo.

En este mismo texto se regulará el llamado “modelo alemán”. La reforma –lo decía antes- ha ampliado notablemente las posibilidades de suspender el contrato de trabajo o reducir la jornada laboral en situaciones de dificultad económica para la empresa, como mecanismo alternativo a la extinción de los contratos de trabajo. Esta fórmula permite conjugar la adaptación de la empresa a las necesidades

cambiantes del mercado con un alto grado de seguridad para el trabajador, tanto en la conservación de su puesto de trabajo, como en el mantenimiento de su nivel de ingresos por el sistema de protección por desempleo.

La aplicación inicial de este modelo, mediante el Real Decreto-Ley 2/2009 y la Ley 27/2009, ha tenido ya un efecto muy favorable para preservar los puestos de trabajo en la actual crisis económica. Comparando datos de 2009 con datos de 2007, nos encontramos que las extinciones de contratos vía expediente de regulación de empleo se han multiplicado por 2'5 y, sin embargo, las suspensiones de contratos se han multiplicado por 14. Del total de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo en 2009, el 11'5 por ciento lo fueron por expedientes de extinción frente al 84'6 por ciento de afectados por expedientes de suspensión.

Por otra parte, únicamente un 7'7 por ciento de los trabajadores afectados por expedientes de suspensión han solicitado la reposición de sus prestaciones por desempleo, lo que indica que la extinción de contratos de trabajo después de la suspensión contractual ha sido realmente baja. Con lo que perfectamente puede deducirse que, durante esta crisis, y después de las medidas adoptadas por el Gobierno, las suspensiones de empleo han funcionado como alternativa al despido en muchos casos.

Se trata ahora de ahondar en este mismo fenómeno y hacer crecer las reducciones de jornada como vía alternativa al despido y a la propia suspensión del contrato de trabajo (a pesar del notable incremento del número de trabajadores afectados por expedientes de reducción de jornada, que ha pasado en 3 años de 226 a 20.590, lo que significa haberse multiplicado por 91, estos trabajadores representan el 3'75 por ciento del total de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo).

También vamos a reformar la negociación colectiva. Es verdad que, en este terreno, seguimos pensando que la mejor forma de hacerlo es llevar a la ley lo que previamente pacten sindicatos y organizaciones empresariales. Quiero recordarles, Señorías, que nuestra Constitución les atribuye a ellos el poder de gobernar las relaciones de trabajo y la capacidad normativa sobre trabajadores y empresarios. Y que, en uso de ese poder, deben ser, en primer lugar, los sindicatos y las organizaciones empresariales los que decidan de común acuerdo cómo ejercerlo. Que sean ellos los que decidan dónde negociar o qué negociar, para quién, mediante qué sujetos o fórmulas de representación, cuánto tiempo durará su convenio o qué sucederá cuando la negociación se bloquee.

Nuestros agentes sociales han demostrado sobradamente a lo largo de los últimos 30 años que poseen una madurez y un sentido de la responsabilidad fuera de toda duda. Han sido capaces de ponerse de acuerdo en momentos muy difíciles y gobernar de forma conjunta las condiciones de trabajo en muchas ocasiones. Ahora esperamos que vuelvan a hacerlo y que sean ellos los que conjuntamente definan un nuevo modelo de negociación colectiva.

Ya lo han hecho antes. En el '97 si hablamos del pasado y este mismo año en su Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012. Allí mismo

expresaron su voluntad compartida de reformar la negociación colectiva. Nosotros esperamos que lo hagan; que cumplan ese compromiso que han adquirido conjuntamente; que asuman, en definitiva, la responsabilidad que les corresponde en el gobierno de las relaciones de trabajo.

De no hacerlo, el Gobierno reformará, no les quepa la menor duda, la negociación colectiva. Aunque hoy por hoy –y quiero volver a insistir en este dato- no contemplamos la falta de acuerdo de los agentes sociales en algo que está tan intrínsecamente ligado a ellos.

Finalmente, y como desarrollo de la reforma a más largo plazo, estamos preparando el diseño del Fondo de capitalización para los trabajadores, mantenido a lo largo de su vida laboral, por una cantidad equivalente a un número de días de salario por año de servicio a determinar, tal como han hecho ya otros países de nuestro entorno. Un fondo que cada trabajador podrá utilizar en los casos de despido, para completar su formación o como complemento de su pensión en la jubilación.

Con la creación de este Fondo, se dará respuesta a los problemas vinculados con la extinción de los contratos de trabajo y con la tensión temporalidad/estabilidad de nuestras relaciones laborales. Adelanto que nos fijaremos en los modelos europeos, pero adaptándolos a nuestra tradición. Y que buscaremos, nuevamente, en este terreno, el consenso con los interlocutores sociales.

No nos vamos a olvidar –ya para terminar esta parte- de los autónomos, que el próximo año tendrán su Consejo del Trabajo Autónomo y empezarán a percibir su prestación por cese de actividad; tampoco de la economía social, cuya ley reguladora se está tramitando ahora en esta Cámara, y que, para nosotros, es una forma de actividad económica importante y llamada a crecer, pero también un modo de democratizar el acceso al poder económico y a la propia empresa; ni nos olvidaremos de la lucha contra la siniestralidad laboral, cuya tendencia es hoy, afortunadamente, a la baja. Más de un 12 por ciento ha bajado la incidencia de los accidentes de trabajo en el último año, pero, adelanto ya, que ni vamos a hacer un discurso complaciente, ni vamos a bajar la guardia, porque debemos aspirar a un índice de siniestralidad cero y a un modelo productivo y económico que tenga como elemento central la seguridad de los trabajadores.

Inicio ahora la segunda parte de mi intervención, para presentar a sus Señorías los resultados más relevantes del estudio sobre la prestación temporal de protección por desempleo e inserción (más conocida como PRODI), así como sobre las vigentes prestaciones y subsidios por desempleo y la renta activa de inserción.

La crisis económica y, con ella, el incremento del número de personas que han perdido su puesto de trabajo ha hecho que, de manera paralela, se haya ido incrementado el número de personas receptoras de prestaciones y subsidios por desempleo. En febrero de 2010, alcanzamos la cifra más alta de personas con protección por desempleo, más de 3'2 millones de beneficiarios, desde entonces la

cifra ha ido descendiendo, situándose en octubre de este mismo año en más de 2'9 millones de beneficiarios.

Hasta llegar aquí hemos pasado por varias etapas:

- La primera, desde enero de 2007 hasta octubre de 2007, con un aumento constante de beneficiarios pero de muy baja intensidad (estoy hablando de un incremento del 0,3%).
- La segunda, desde octubre de 2007 hasta septiembre de 2008, con un incremento en el número de beneficiarios ya importante (estoy hablando de un incremento del 29,4%).
- La tercera, desde septiembre de 2008 hasta febrero 2009, con un crecimiento muy acentuado del número de beneficiarios (estoy hablando de un incremento del 38,5%).
- La cuarta, desde febrero 2009 hasta septiembre 2009, que presenta una estabilización en el crecimiento del número de beneficiarios, debido, con toda probabilidad, a los efectos del Plan E y a un mayor dinamismo del sector servicios en esos meses (estoy hablando de un incremento del 3,7%).
- Y la quinta, desde septiembre de 2009 hasta octubre de 2010, cuyo incremento en el número de beneficiarios del 10,12% se debe exclusivamente a la entrada en vigor del PRODI.

Estas cifras suponen un máximo de los últimos 25 años en cuanto a protección de los desempleados y están, sin ninguna duda, ejerciendo su papel como estabilizador automático de nuestra economía.

En efecto, Señorías, la protección por desempleo supone uno de los pilares básicos de nuestro Estado del Bienestar. Con ella se intenta paliar, al menos en parte, los efectos de la crisis sobre los hogares y las familias, proporcionando un determinado nivel de ingresos a los desempleados. En términos macroeconómicos, la protección por desempleo supone también el principal elemento de la política económica estabilizadora o anticíclica, ya que, con esta protección, se intenta compensar la caída en el consumo agregado de bienes y servicios asociada a la pérdida generalizada de empleo.

Este efecto expansivo de la protección por desempleo sobre la demanda agregada se alcanza, además, de manera automática en cuanto aumenta el número de desempleados, ya que no requiere de la decisión discrecional del gobierno para su aplicación, por lo que los retardos de este tipo de instrumento de la política económica son nulos, y lo convierten en el principal estabilizador automático de la política económica coyuntural anticíclica.

Pero, para nosotros, más que este efecto macroeconómico, importa su efecto social. Porque lo que ha permitido este aumento inmediato del número de beneficiarios de la protección por desempleo es que haya habido muchos y muchos trabajadores y trabajadoras que han podido seguir subsistiendo a pesar de haber perdido su puesto de trabajo.

Para ello ha habido que hacer un esfuerzo económico también sin precedentes y que ha sido y sigue siendo un ejemplo de solidaridad. Entre 2007 y 2009, el incremento del gasto social en protección por desempleo ha sido del 105%. Por tipo de prestación, el mayor incremento del gasto corresponde a la prestación contributiva, que ha crecido el 117'6%, seguido de los subsidios por desempleo, incluido el PRODI y la renta agraria, que han crecido en términos de gasto en un 92%. La renta activa de inserción ha tenido, por su parte, un crecimiento económico cercano al 50%. Lo que supone destinar en torno al 3% del PIB a la protección de los desempleados y que desde el año 2009, dada la insuficiencia, para abordar este gasto social, de las cuotas por desempleo, haya habido aportaciones del Estado. Como saben, el gasto previsto para 2011 en protección por desempleo es de más de 30.000 millones de euros.

Por otra parte, a medida que ha ido avanzando la crisis, ha ido cambiando la propia composición de la protección por desempleo. La prestación contributiva tuvo, entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, incrementos de proporciones desconocidas. Sin embargo, a partir de marzo de 2009, los incrementos en el número de beneficiarios se suavizan e incluso alcanzan valores negativos en parte del periodo. Un año después, a partir de febrero de 2010, la prestación por desempleo ha iniciado, mes a mes, un paulatino descenso en el número de beneficiarios.

En paralelo a esta tendencia está la de los subsidios por desempleo. Hasta julio de 2009 el número de beneficiarios de estos subsidios va creciendo, pero de manera moderada. A partir de esa fecha, y como consecuencia del agotamiento de prestaciones contributivas, empieza a crecer de forma mucho más intensa. Hoy las personas beneficiarias de subsidios por desempleo representan el 53% del total de personas con protección por desempleo: el 43% son beneficiarios de subsidios, el 5% de renta activa de inserción y el 5% de subsidios eventuales agrarios.

No cabe duda que este notable incremento en el número de personas beneficiarias de subsidios por desempleo tiene mucho que ver con la entrada en vigor del programa temporal de protección por desempleo e inserción. Es más, se calcula que la aplicación de este programa a quienes hubieran agotado su protección por desempleo ha supuesto un incremento de cerca de 3'3 puntos en el grado de cobertura por desempleo en el periodo entre enero y octubre de 2010.

Paso ahora a exponerles alguna de las características más reseñables de este programa:

- El número total de solicitudes es de 1.066.985, de la cuales se han aprobado 743.760. Las comunidades autónomas con mayor número de solicitudes son Andalucía, que representa el 24'8% del total, Cataluña, que representa el 13'9% del total, y la Comunidad Valenciana, que representa el 13'4% del total.
- La inversión económica que ha supuesto hasta ahora este Programa ronda los 1.400 millones de euros (1.392).
- Cerca del 55% de los beneficiarios son hombres y más del 45% son mujeres.

- Más del 56% de los beneficiarios están en edades comprendidas entre los 25 y los 40 años, siendo el intervalo de edad entre los 25 y los 29 años el más numeroso. Lo que significa que el PRODI ha beneficiado, especialmente, a los trabajadores y trabajadoras más jóvenes, lo que es de todo punto lógico si pensamos que son los jóvenes los que tienen las carreras de cotización más cortas y, por tanto, agotan antes su protección por desempleo.
- En consecuencia con el dato anterior, está el de las unidades familiares, ya que más del 48% de los beneficiarios no declaran familiares con los que conviven y más del 18% declaran la convivencia con una sola persona.
- Los sectores de actividad económica de los que proceden los beneficiarios del PRODI son, como era de esperar, los asociados a las actividades inmobiliarias y los sectores relacionados con ellas. Y ello tanto para hombres como para mujeres.
- En su mayoría son españoles, ya que casi el 78% de los beneficiarios lo son, de manera que únicamente el 22% de los beneficiarios son extranjeros.
- La causa de entrada en el PRODI es, en un 44% de las situaciones, el agotamiento de la prestación contributiva y, en un 66% el agotamiento del correspondiente subsidio. Lo que significa que una gran mayoría de los perceptores de este Programa ha percibido, primero, la prestación por desempleo, después el correspondiente subsidio por desempleo y finalmente el PRODI.
- La gran mayoría de los perceptores de este subsidio, más del 86%, han seguido ya itinerarios de inserción profesional.
- Y del total de beneficiarios, casi el 45%, esto es, más de 333.000 personas, han encontrado un empleo.

Estos son, en líneas generales, los rasgos más destacables de los beneficiarios del PRODI: en su mayoría hombres, jóvenes, procedentes del sector de la construcción y cuyo nivel de estudios es, mayoritariamente, la educación primaria y la secundaria.

Este Programa estará en vigor, como saben sus Señorías, hasta el 15 de febrero, de forma que hasta entonces todos los trabajadores y trabajadoras que vayan agotando su protección por desempleo podrán percibir esta ayuda económica de 426 euros mensuales durante los 6 meses siguientes.

A partir de entonces se iniciará una nueva fase. En el marco de la reforma de las políticas activas de empleo a la que antes me refería, queremos pactar también con sindicatos y empresarios la preparación para el empleo de las personas que agoten su protección.

Quiero dejar claro que estamos muy orgullosos de haber puesto en marcha el PRODI y de haber destinado 1.400 millones de euros al sostenimiento económico de aquéllos a los que ya no les quedaba nada, por haber perdido su empleo y haber agotado su protección por desempleo.

Pero creemos que debemos dar un paso más. Que hay que seguir reparando, como hemos hecho hasta ahora, las situaciones de necesidad económica que provoca el desempleo, pero que es casi más importante que eso preparar de forma intensiva a

estos trabajadores para que puedan encontrar cuanto antes un puesto de trabajo. Porque lo que quiere toda persona en situación de desempleo no es percibir un subsidio sino trabajar. Y lo que tiene que hacer el Gobierno es justamente eso: utilizar todos los medios a su alcance para preparar a estas personas para que puedan volver al trabajo.

No queremos tener una generación subsidiada y perdida para el empleo y el mercado de trabajo. Ni podemos desaprovechar toda la capacidad productiva, el talento y la experiencia profesional de miles de trabajadores que están hoy en desempleo. No queremos –si lo quieren decir así, Señorías- que todos estos trabajadores estén parados, aunque estén en situación de desempleo. Porque la experiencia enseña que, cuanto más tiempo permanece un trabajador fuera del trabajo, más difícil es también que pueda volver a incorporarse a él.

Así que ha llegado el momento de activar toda esa fuerza productiva. De aprovechar todas las potencialidades de la orientación y la recualificación profesional para que estos trabajadores puedan volver a trabajar. Si hemos dicho que la orientación diseña los caminos de la búsqueda de empleo y la formación mejora las posibilidades de encontrarlo, apliquemos la orientación y la formación a estos trabajadores. Porque será de este modo como hagan lo que realmente quieren hacer, que es trabajar.

Por ello he anunciado ya que los 1.500 nuevos promotores de empleo tendrán como objetivo primero y central ayudar en la búsqueda de empleo a quienes agoten su protección y que, en todas las acciones formativas de 2011, estas personas tendrán una cuota reservada para participar en ellas.

A ello se unirá un nuevo programa de orientación y formación intensiva de estos trabajadores que tendrá, en algunos casos, en función de la acción formativa de que se trate, y ante la falta absoluta de otras rentas, ayudas económicas para la participación en los procesos de formación que mejoren el grado de reinserción profesional.

No vamos a dejar, Señorías, que nadie se quede atrás. Porque hay algo que siempre hemos tenido claro a lo largo de esta crisis. Y es que de ella tenemos que salir cuanto antes, pero tenemos que salir todos, los que tienen empleo y los que no lo tienen y lo tienen que encontrar. Y que tenemos que salir juntos. Y, para ello, Señorías, vuelvo hacer una llamada a la unidad. A que todos, cada uno desde nuestro papel y nuestra responsabilidad, sumemos esfuerzos y arrimemos el hombro para salir de la crisis. Porque hay más de 4 millones de razones para hacerlo.

Muchas gracias.